



Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Sevilla

La realización del seguimiento de las enseñanzas recoge las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), incorporadas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster)” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales. El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

Durante los meses de Abril a Mayo de 2015 se ha revisado la información pública de la página web del título siguiente, cuya implantación se realizó durante el curso 14/15:

ID ministerio:	4315007
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Sevilla
Centro/s	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

Con carácter general la información publicada de este título se ha considerado satisfactoria en los criterios siguientes:

- Denominación del título.
- Centro responsable del título
- Primer curso académico de implantación del título.
- Rama de conocimiento.
- Duración del programa formativo (créditos/años). En la memoria (criterio 5) y en la página web se debe especificar la distribución de créditos que debe cursar el alumno en cada año académico.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Lenguas utilizadas en la impartición del título.
- Normas de permanencia (las específicas del título o en su caso las generales de la universidad).
- Salidas académicas en relación con otros estudios.



- Salidas profesionales.
- Profesión regulada para la que capacita el título para el ejercicio profesional. Cronograma de implantación.
- Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.
- Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
- Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.
- Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Relación de competencias del título.
- Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, nº de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).
- Definición de Especialidades (en el caso de que las presente). Información que deben contener cada una de las asignaturas:
 - Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa).
 - Créditos ECTS.
 - Competencias.
 - Contenidos.
 - Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.
 - Sistemas de evaluación y calificación.
- Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
 - Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.
 - Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.
 - Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.
 - Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.
 - Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.
 - Información sobre complementos de formación, solo en el caso de títulos de máster que en la memoria (criterio 4) especifiquen que tienen complementos de formación. Información que deben contener cada una de las asignaturas:
 - Información sobre horarios, aulas y exámenes.
 - Prácticas externas.
 - Trabajo fin de máster.
 - Recursos materiales disponibles asignados.



Valoración global de la página web:

- La información no está suficientemente actualizada.
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información.

Recomendaciones de mejora:

Publicar en la página web la información que falta. La página web tiene una estructura de fácil acceso a la información.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Títulos Oficiales de Grado y Máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 17 de Mayo de 2015

La Comisión de Seguimiento de Máster